



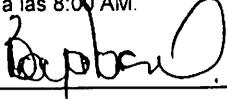
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
Segovia, Antioquia, siete de abril de dos mil veintiuno

Proceso	DECLARATIVO SIMULACION DE CONTRATO
Demandante	ANDRES FELIPE ARRUBLA ECHAVARRÍA
Demandados	GABRIEL EUCLIDES TOBON ARRUBLA
Radicado	05 736 31 89 001 2020 00078 00
Providencia	Auto de Sustanciación N° 65-40
Decisión	No accede a solicitud

No se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada, toda vez que la ley no prohíbe a los comuneros la realización de mejoras en la cosa común; tampoco es competencia de este despacho verificar el cumplimiento de los requisitos para ejecutar una construcción nueva y emitir órdenes relativas a la suspensión del proyecto.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por estado N°	33
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, el día 8 del mes de abr. de 2021 a las 8:00 AM.	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA Secretaria	

A.C.A